

Referencia: 1.366.
 Origen de la línea: Apoyo número 207 de la línea a E. T. Hospitalet.
 Final de la línea: E. T. Llastres.
 Términos municipales que afecta: Vandellós, Montroig y Vandellós.
 Tensión de servicio: 11 Kv.
 Longitud en kilómetros: 0,365.
 Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Madera y dos castilletes metal.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 11.000/390/220 V.
 Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:
 Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.
 Tarragona, 11 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—7.057-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de junio de 1970

Divisa convertible	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,531	69,741
1 dólar canadiense	no disponible	
1 franco francés	12,587	12,624
1 libra esterlina	166,709	167,210
1 franco suizo	16,117	16,165
100 francos belgas (*)	140,063	140,484

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 marco alemán	19,124	19,181
100 liras italianas	11,054	11,087
1 florín holandés	19,193	19,250
1 corona sueca	13,377	13,417
1 corona danesa	9,275	9,302
1 corona noruega	9,730	9,759
1 marco finlandés	16,649	16,699
100 chelines austriacos	268,687	269,495
100 escudos portugueses	243,335	244,067

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa a la expropiación de los terrenos necesarios para edificar la Facultad de Derecho de San Sebastián.

Declarada de urgencia por Decreto 474/1970, de 12 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero), la ocupación, en trámite de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la construcción de la Facultad de Derecho de San Sebastián, en el barrio de Ibaeta, de esta ciudad, se hace público que a las once horas del día 3 del próximo mes de julio se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Palacio Provincial y sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, previniéndose a los interesados que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Hasta el momento de formalizar las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

San Sebastián, 10 de junio de 1970.—El Presidente, Juan María de Araluze—3.551-A.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número de orden: 1.—Titular: «Lizarburry y Rezola, S. A.»
 Identificación: Terrenos fabrica.

Número de orden: 2.—Titulares: Hnos. Itarte Alberdi y Hnos. Echaide Itarte.—Identificación: Casería Martinchoene.

Número de orden: 3.—Titulares: Hnos. Aguirrebengoa Guereca.—Identificación: Casería Berioazpicoa.

Número de orden: 4.—Titulares: Hnas. Aguirreche Zuloaga, Hnos. Jusú Taberna y doña Amparo Aguirreche García.—Identificación: Parcela Martinchicoa.

Número de orden: 5.—Titulares: Hnos. Zubizarreta Lerchundi y doña María Antonia Lerchundi Zabala.—Identificación: Antiguo pertenecido casería Andrestegui.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

En el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido, a instancia del Procurador don Diego González Pérez Vázquez, en nombre y representación de doña Visitación Zarco Panduro, contra don Manuel Montoya Mayordomo, don Alejandro Montoya Mayordomo, don Clara Montoya Mayordomo, don Francisco Montoya Mayordomo, doña Carmen Manzanero Escribano, don Alejandro Serrano Manzanero, don Vicente Serrano Manzanero, doña Magdalena Serrano Manzanero, asistida de su esposo, don Pedro Perea Belloso; doña Pilar Serrano Manzanero, asistida de su esposo, don José Buen-

día Garrido; don José Serrano Manzanero, don Bernardo Serrano Manzanero, doña Isabel Montoya Mayordomo, asistida de su esposo, don Santiago Martínez Perucho; doña Carmen Serrano Manzanero, asistida de su esposo, y doña Baldomera Serrano Manzanero, asistida también de su esposo, sobre ejercicio de acción de condena e indemnización de daños y perjuicios, se ha dictado providencia con esta fecha por el señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de este partido, admitiendo la demanda y acordando conferir traslado de ella con entrega de las copias simples de la misma y de los documentos con ella presentados, con emplazamiento a los referidos demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en referido juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que

hubiere lugar y mediante a ser desconocido el domicilio de la demandada, doña Baldomera Serrano Manzanero, para llevar a efecto su emplazamiento, asistida de su esposo, que con los requisitos legales se publiquen edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Ciudad Real, fijándose otro en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en los que se haga constar que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y habiendo transcurrido el término del primer llamamiento sin que la demandada, doña Baldomera Serrano Manzanero, asistida de su esposo, cuyo domicilio se desconoce, haya comparecido, se ha acordado hacer un segundo llamamiento, emplazándola por medio del presente edicto

por término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y de su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, comparezca en este juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndola constar que las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido esta cédula, que firmo en Alcázar de San Juan a cuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—7.139-C.

ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en la pieza IV del juicio de quiebra de «Sánchez Aura, S. A.», dedicada a la fabricación de muebles, y con domicilio en Almansa, calle de Hernán Cortés, número 84, se convoca Junta general de acreedores para graduación de los créditos reconocidos y se señala para el día 8 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado comarcal de esta ciudad, sirviendo el presente edicto de citación en forma a los acreedores, conforme al artículo 1.253 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almansa a cuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—6.816-C.

BILBAO

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 187/1968, a instancia del Banco Central, S. A., contra el industrial de Bilbao don Andrés García Seco, titular de las firmas comerciales «Troquería Gorbea», «Estampaciones y Matricería Vasca» e «Industrial Matriceras», se tiene por desistida su instancia a la Entidad solicitante de la declaración de quiebra, lo que se hace saber a los demás acreedores del quebrado, a fin de que si alguno de los mismos le interesase su continuación comparezca en este Juzgado e indique procedimiento en el término de diez días, solicitando lo procedente.

Dado en Bilbao a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario.—2.282-3.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en diligencias de ejecución de sentencia, dictada en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 242 de 1964, a consecuencia de la demanda formulada por el Procurador señor Vidarte Arechavala, actuando en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel Fernández de Larrinoa Iurrate, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes embargados a resultas de dichos autos que se indicarán a continuación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez y media horas del día 22 de julio próximo.

Se han fijado como condiciones para tomar parte en dicho acto las siguientes:

1.ª Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en ella, deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la licitación.

3.ª Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que los vehículos, cuya subasta se anuncia, se encuentran depositados en Villaro (Vizcaya), en su garaje, propiedad del demandado.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote primero:

Rústica.—Monte llamado «Larra-Erdietax», en jurisdicción de Ceanuri, de cabida una hectárea cincuenta y tres áreas nueve centiáreas; lindante: a Norte y Este, con monte de don Telesforo Abasolo; por Sur, con ejido común de Ceanuri, y por Oeste, con monte de don Sebastián Beovide. Inscrito al tomo 403, folio 43, finca número 852, inscripción primera.

Monte denominado «Asteitze», en jurisdicción de Ceanuri, de cabida una hectárea doce centiáreas; lindante: por Norte y Este, con monte de don Telesforo Abasolo; por Sur, de doña Dolores Larrinoa, y por Oeste, de don Lorenzo Cortazar. Inscrito al tomo 403, folio 46, finca número 1.853, inscripción primera con su arbolado y fruto.

Lote segundo:

Un vehículo autocar, motor gas-oil, marca «Leyland», número 37; número de cilindros, seis; potencia en HP., 40,8 fiscales; 154 al frente bastidor o armazón, número L-740 c. Forma de carruaje, camión, matrícula M-146.193, de 15 toneladas.

Vehículo destinado al transporte de mercancías de las siguientes características: Categoría tercera, marca inicial autocar, matrícula BI-15.188, potencia en HP., 32; tara, 10.000 kilogramos; carga máxima, 18.000.

Valorados en 2.681.500 pesetas.

Los vehículos referidos se encuentran en regular estado de conservación.

Dado en Bilbao a uno de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—2.223-3.

CEUTA

Don Víctor Barrachina Toran, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José María Rodrigo Ricart, hijo de José y Francisca, nacido en Valencia en el año 1896, vecino de Ceuta, de la que se ausentó en el año 1939, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por la esposa, doña Dolores López Vivas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a dos de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Víctor Barrachina.—El Secretario.—7.085-C.

1.ª 19-6-1970

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de esta capital se tramitan autos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre del Banco de Crédito Agrícola, contra don Mariano Ruiz Rodríguez y doña Felisa Pérez Ibero, en reclamación de un préstamo de un millón trescientas setenta y cuatro mil pesetas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado en la escritura de préstamo, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Edificio en el casco de la villa de Rueda y su calle de Primo de Rivera, señalado con el número doce; consta de planta baja y alta, en las que existe varias naves industriales, oficina, vivienda y colgadizos, otras dependencias y corral. Medida superficial, dos mil seiscientos sesenta y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la planta baja, la superficie de la parte edificada, de dos mil ciento veinticuatro cincuenta decímetros cuadrados, y la del corral y entrada, de quinientos cuarenta y nueve metros veinticinco decímetros cuadrados; y en la planta alta el total edificado es de mil doscientos ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, en línea de treinta y siete metros, casa de herederos de don Porfirio Gallego; izquierda, en línea de treinta y dos metros, calle del Pozo de las cuatro Calles; fondo, en línea de ochenta metros, calle de Carnicería, dando su frente o fachada, en línea de setenta y cinco metros a la calle de Primo de Rivera.

Título: La finca descrita pertenece a los prestatarios por los siguientes conceptos: En cuanto al terreno o solar de la misma, por agrupación de varias fincas que les pertenecían por distintos conceptos, y respecto al edificio propiamente dicho, por haberlos construídos a sus expensas, según hicieron constar en la escritura otorgada el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, en la villa de Rueda, entre don Rafael Jurado Chinchilla, Notario de Medina del Campo, con el número 1.113 de su protocolo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, en el tomo 1.360, libro 105, folio 240, finca 6.582, inscripción primera y segunda, respectivamente.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, el día veintidós de julio próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientos noventa y cinco mil pesetas, expresamente señalada en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento de expresado tipo, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo con su rebaja, y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, del señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a cinco de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez. 7.064-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que bajo el número 120 de 1970 se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jerónimo Mateos Campillo, en representación de don José Solano Cerdán, mayor de edad, casado, vecino de ésta, contra don Antonio Sevilla Llorca, de igual vecindad, mayor de edad y casado, en reclamación de un préstamo hipotecario de 140.000 pesetas más intereses y costas, he acordado a solicitud de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Una vivienda de tipo D situada en el piso primero del edificio enclavado en la barriada del Puerto de Mar de la villa de Mazarrón, con salida directa a la calle de San Hilario, donde está marcado con el número dos de policía, con entrada también a la calle del General Mola, señalada con el número 9. Dicha vivienda tiene salida directa a la calle de San Hilario a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal del inmueble. Está distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo con terraza de servicio y voladizo a General Mola. Ocupa la superficie construida de 59 metros y 41 decímetros cuadrados y útil de 47 metros y 96 decímetros cuadrados, y linda, frente, considerando éste su puerta de entrada, hueco de escalera, pasillo de acceso y distribución de esta planta y vivienda tipo C), número 4, de esta propiedad horizontal; derecha, entrando, calle del General Mola; izquierda, pasillo de acceso y distribución de esta planta la vivienda tipo E, número 6, de edificio y patio de luces, y fondo, dicho patio de luces y propiedad de José Acosta Acosta. La descrita vivienda es la señalada con el número cinco de las que integran el edificio inscrito bajo el número 12.241 obrante al folio 117 del libro 195 de Mazarrón, inscripción 7.ª, que es la extensa, y tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de seis centésimas. Inscrita al folio 155 del libro 233 de Mazarrón, finca 16.590, inscripción 1.ª

2.ª Urbana: Una vivienda de tipo E situada en la planta o piso tercero de un edificio sito en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón, con fachada principal a la calle de San Hilario, donde está marcado con el número dos de policía, con entrada también a la calle del General Mola, señalada con el 9. Dicha vivienda tiene salida directa a la calle de San Hilario a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal general del inmueble. Está dividida en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo con terraza de servicio y voladizo a la calle de San Hilario. Ocupa la superficie construida de 57 metros y 46 decímetros cuadrados y útil de 46 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda, frente, considerando éste su puerta de entrada, las viviendas tipo C y D números 10 y 11, respectivamente, de esta propiedad horizontal, patio de luces, pasillo de acceso y distribución de esta planta y hueco de escalera; derecha, entrando, patio de luces y propiedad de José Acosta Acosta; izquierda, calle de San Hilario

y en muy pequeña parte vivienda tipo C número 10, y fondo, propiedad de María de los Dolores Acosta Acosta. La descrita vivienda es la señalada con el número 12 de las que integran el edificio inscrito bajo el número 12.241 obrante al folio 117, libro 195 de Mazarrón, inscripción 7.ª, que es la extensa, y tiene asignada una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de seis centésimas. Inscrita folio 155, libro 233 de Mazarrón, finca 16.597, inscripción 1.ª

El valor pactado en la escritura de hipotecada para esta subasta a la descrita finca fué el de noventa y siete mil ochocientas pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 14 de julio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de noventa y siete mil ochocientas pesetas para cada finca, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—6.326-C.

OVIEDO

El día veintitrés de julio próximo y hora de las once se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo pública y segunda subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario propuesto por el Procurador don Luis Álvarez González, a nombre de don José Puga Saa, contra doña María Covadonga Verdura Portal.

Número cincuenta y cuatro.—Piso octavo derecha posterior, tipo G, escalera derecha, destinado a vivienda, distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios, vestíbulo y cuarto de baño y despensa. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, aproximadamente, y en su proyección vertical linda: al frente o Sur, donde tiene su entrada, con la caja de escalera, el patio de luces y en parte con el piso izquierda posterior de la escalera derecha; a la derecha, entrando, con casa y patio de doña Dolores María González García, Bautista González García y otros; a la izquierda, con dicho piso izquierda posterior de la escalera derecha, y fondo, el patio de luces.

Condiciones

1.ª El tipo de subasta es la cantidad de trescientas dieciocho mil quinientas catce pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

2.ª Los postores deberán consignar el diez por ciento efectivo de la expresada suma.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.224-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don Ricardo de Villegas Méndez de Vigo, Juez de Primera Instancia de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos número 23 de 1970, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos instada por don José, don Jorge y don Rafael Beitia Sepúlveda y doña Estrella Sepúlveda Alcalde, todos mayores de edad, casados los tres primeros y viuda la última, vecinos de Espiel, titulares de la Empresa mercantil que gira bajo el nombre comercial registrado de «Lamparas Córdoba», habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de los deudores, y se ha nombrado interventores a don Gabriel Muñoz Casco, Perito Mercantil, y don Gabriel Nevado Rubio, práctico administrativo, ambos vecinos de Bélmez con domicilios, respectivamente, en calle Río, 10, y plaza Santo, 3, y tercer Interventor, al que lo es el Banco Español de Crédito, sucursal de esta ciudad, que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada con la solicitud inicial, don José Fernández Salcedo, vecino de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a dos de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo de Villegas Méndez de Vigo. El Secretario.—2.226-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 127 de 1969, a instancias de don Juan Ricart Masoliver, que gira bajo la denominación de «Jaime Ricart», con domicilio en esta ciudad, Veintiseis de Enero, número 48, piso D, representado por el Procurador don Francisco de P. Borguño Torras, por providencia de este Juzgado de dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se acordó tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, quedando intervenidas las operaciones comerciales, y a cuyo efecto se nombraron interventores a los Peritos Mercantiles don Luis Usón Duch y don Antonio Baró Armengol y al acreedor Banco Español de Crédito. Y después de declarado a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y formada la lista definitiva de los acreedores con fecha uno de los corrientes, se ha celebrado Junta general de acreedores como estaba acordado en cuya Junta, y por no haber concurrido acreedores en número suficiente para cubrir, por lo menos, tres quintos del pasivo del deudor, se levantó por este Juzgado la sesión, declarando legalmente concluido el mencionado expediente de suspensión de pagos.

Lo que se hace público por medio de la presente para su general conocimiento. Dado en Sabadell a dos de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—7.082-C.

SAN SEBASTIAN

Don Benito Corvo Aparicio, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de San Sebastián y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 141 de 1969, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Fernández Llanos, contra don Eusebio Echarve Zubizarreta, mayor de edad y vecino de Hernani, en reclamación de cantidades, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados, consistentes en los siguientes:

Vivienda del piso primero de la casa número cuatro de la calle Mayor, de la villa de Hernani. Consta de pasillo de distribución, aseo y cuatro piezas. Tiene una superficie de setenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con pared divisoria de la casa número seis de la misma calle y caja de escalera; por el Sur, con pared divisoria de la casa número dos de dicha calle; por el Este, con patio, y por el Oeste, con la calle Mayor de su situación. Inscripción: Tomo 1.132, libro 93 de Hernani, folio 146, finca 4.784. Inscripción primera.

Se hace constar: Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día treinta de julio venidero, bajo las condiciones siguientes:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el setenta y cinco por ciento de trescientas mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor por el que los bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los actos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 155 de dicha Ley.

Dado en San Sebastián a uno de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Benito Corvo Aparicio.—El Secretario, Rafael Gil Sanz.—2.227-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

CARBALLARES CARBALLARES, Jaime; hijo de Emilio y de Elisa, natural de Hinojosa del Duero (Salamanca), do-

miciliado últimamente en Lemona, barrio La Flecha, s/n; procesado en causa 64 de 1967 por el presunto delito contra el honor militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(1.962.)

GARCIA EGUIA, Ramiro; hijo de Marcial y de Guadalupe, natural de Cerezo de Riotirón (Burgos), soltero, labrador, de veintitrés años, estatura, 1,800 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca normales, color sano, domiciliado últimamente en Cerezo de Riotirón (Burgos); procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61, de guarnición en San Sebastián.—(1.979.)

Juzgados civiles

MARTINEZ ASENSIO, Alfonso; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alta, barraca número 26 (Casa Antúnez), soltero, pintor, de veinticuatro años, hijo de Salvador y de Juana; procesado por robo frustrado en causa 25 de 1968.—(1.938.)

SANCHEZ JIMENEZ, Baldomero; natural de Utrera (Sevilla), casado, pintor, de treinta y seis años, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cuatro Vientos, barraca 9 (Casa Antúnez); procesado por robo frustrado en causa 25 de 1968.—(1.937.)

GUIZA GARCIA, José; natural de Jerez de la Frontera, casado, empleado del puerto, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Peris, 594, barraca (Casa Antúnez); procesado por robo frustrado en causa 25 de 1968.—(1.936.)

HARO GIL, Joaquín de; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cartagena, 317, soltero, yesero, de veintisiete años, hijo de José y de Salvadora; procesado por atentado a Agentes de la autoridad en causa 57 de 1968.—(1.935.) y

MORALES COSTAS, Josefa; natural y domiciliada últimamente en Barcelona, calle Escudillers, 30, casada, sus labores, de treinta y nueve años, hija de Vicente y de Josefa; procesada por aborto provocado en causa 142 de 1955.—(1.934.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

UTRERA ORONZANA, Vicente, natural de Alicante, empleado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por hurto en sumario 88 de 1970; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(1.932.)

LLAGOSTERA PORRES, Rogelio; casado, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Vía Augusta, 85; procesado por talón sin fondos en causa 183 de 1969; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.931.)

MOLERO ROMAN, Ginés, (a) «el Sitoy»; natural de Benlujan (Murcia), hijo de José y de Carmen, nacido el 8 de junio de 1943, comisionista, vecino y domiciliado últimamente en Cartagena, Carmen, 10; procesado por estafa, cheque en descubierto y falsedad en causa 108 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.928.)

BARROS FERNANDEZ, José; nacido en Sabajanes-Mondariz-Puenteareas (Pontevedra) el día 27 de agosto de 1924, hijo de Juan y de Damas, soltero, chófer, vecino que fué de Vigo (Pontevedra), avenida de Ramón Nieto; procesado por corrupción de menores en sumario 121 de 1960; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(1.930.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Carlos; nacido en Madrid el 11 de marzo de 1930, casado, técnico en electrónica, hijo de Rafael y de Pilar, domiciliado últimamente en Sevilla, Virgen de Luján, 23; procesado por malversación de caudales públicos en causa 9 de 1970; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla.—(1.929.)

RODRIGUEZ SUJERO, Emilia; natural de Larache (Marruecos), casada, sus labores, de cuarenta y dos años, hija de Juan y de Emilia, domiciliada últimamente en Badalona; procesada por abandono de familia en sumario 30 de 1970; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(1.925.)

RIDAO PEREZ, Diego; de veintinueve años, soltero, técnico de televisión, hijo de Juan y de Antonia, natural de Córdoba y vecino de Antas, con domicilio en Cortijo de los Llanos; inculcado en diligencias previas 366 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lorca.—(1.984.)

MORCILLO GONZALEZ, Benito; de dieciocho años, hijo de Esteban y de Consuelo, soltero, obrero, natural y vecino de Medellín, de cuya localidad se ausentó para el extranjero como emigrado, ignorándose el país a que lo hubiere hecho; condenado en autos de faltas 44 de 1970 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Comarcal de Don Benito.—(1.983.)

SILVA GABARRI, Aquilino (a) «el Ratón» y otros cuatro más; de veintiocho años, hijo de Juan y de Elvira, nacido en Goliada (Pontevedra); procesados por robo en sumario 2 de 1970; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castropol.—(1.982.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 8, de guarnición en Rabasa (Alicante), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 97 de 1969, Antonio Barnabe Martínez.—(2.055.)

El Juzgado Permanente, Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 371 de 1952, Luis Pineda Chicón.—(1.978.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 295 de 1967, Eduardo Gamir Pavessio.—(1.910.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto a la procesada en causa 487 de 943, Concepción Segarra Traver.—(1.909.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 48 de 1970, Fermín Val Sánchez.—(1.906.)